

ASOCIACIÓN ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL (ASEDES)

En esta nueva Asociación, constituida en diciembre de 2000, se integra todo el trabajo de las Asociaciones Profesionales que constituían la anterior Federación de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES), los Colegios así como los acuerdos de la Comisión Mixta anterior. De esta forma se crea una Asociación que permite la integración y colaboración jurídica de diversos organismos, que coordina el proceso de creación de colegios y que representa a la Educación Social en el Estado y ante los organismos internacionales de los educadores sociales, como la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI). Es hacer viable la forma con el fondo de un proceso de consolidación de la Educación Social en el Estado. Esta nueva Asociación recoge la historia y se abre al futuro.

Con ASEDES se crea el marco de trabajo donde se integra el proceso realizado y donde pueden estar las diversas organizaciones de educadores sociales y Educación Social que existen en el Estado. Un marco que, jurídica y organizativamente, acoge la diversidad de asociaciones, para trabajar conjuntamente en la construcción de la profesión: colegios profesionales existentes, nuevos colegios, asociaciones profesionales, asociaciones de estudiantes, asociaciones de diplomados, asociaciones de colectivos de un ámbito concreto, etc. Porque era necesario que en medio de la aparente heterogeneidad y diversidad de la práctica, de las referencias conceptuales variadas, seguir construyendo una definición común de la profesión. Un lugar para aglutinar, coordinar y seguir construyendo el futuro de la profesión y de la Educación Social.

Estas aspiraciones se recogen en sus fines (Artículo 2 de sus Estatutos):

- a) Potenciar el reconocimiento social y profesional de las educadoras y los educadores sociales y de la Educación Social.
- b) Promover y cooperar en el desarrollo del asociacionismo profesional en el ámbito autonómico, estatal e internacional.
- c) Servir de lugar de encuentro de las distintas realidades asociativas de la profesión en todo el ámbito estatal.
- d) Cooperar en la creación en todas la Comunidades Autónomas de Colegios Profesionales:
 - En las que las condiciones de colegiación de las educadoras y educadores sociales sean como mínimo equivalentes a las que ha desarrollado la Ley Catalana de creación del CEESC.
 - Que faciliten la libre circulación de las educadoras y educadores sociales de una comunidad a otra y que puedan desarrollar su actividad profesional sin más limitaciones que las establecidas legalmente.
 - Con el compromiso de que el montante económico que suponga la habilitación en un Colegio autonómico de educadoras y educadores sociales de otras autonomías revierta a la presente asociación, para financiar la consecución de fines estatutarios.

e) Fomentar el estudio, la investigación y formación respecto a las materias que afecten al ejercicio profesional y a la Educación Social para adecuar este ejercicio a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

f) Trabajar por la consecución de la norma jurídica que permita realizar un proceso de homologación con la Diplomatura de Educación Social a los educadores y educadoras sociales, que han cursado formaciones específicas de tres años de duración, orientados a la formación del Educador Social en algunas de las escuelas creadas específicamente con esa finalidad, con anterioridad a la inclusión de dichos estudios o en los actuales estudios universitarios de la Educación Social.

g) Trabajar para la consecución de planes de estudio específicos para que los profesionales, educadoras y educadores sociales obtengan la Diplomatura de Educación Social.

Durante esta etapa vimos aparecer nuevos Colegios Profesionales: el [Colegio de Educadores Sociales de Galicia](#) (2001), el [Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de las Islas Baleares](#) (2002), [Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia](#) (2003), el [Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana](#) (2003), el [Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco](#) (2003), el [Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla La Mancha](#) (2004), el [Colegio Profesional de Educadores y Educadores Sociales de Castilla León](#) (2005), el [Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía](#) (2005) y el [Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón](#) (2005).

Se celebra también en Santiago de Compostela el [IV Congreso Estatal del Educador/a Social](#) (2004) “Políticas socioeducativas. Retos y propuestas en el siglo XXI”, donde se presentó el Código Deontológico del Educador Social, instrumento de orientación de la profesión. A partir de esta primera elaboración se continuó el trabajo en torno a él, así como la Definición de Educación Social, trabajo en conjunto de toda la organización colegial y profesional que concluye en el [V Congreso Estatal del Educador Social](#) en Toledo (2007).

Diez Colegios en el Estado y asociaciones profesionales en casi todas las autonomías es un logro importante del asociacionismo profesional.

A finales de 2006 surge el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales como la pieza que culmina la organización de los Profesionales de la Educación Social en el Estado y que toma el relevo de la asociación estatal.

La historia de los profesionales de la Educación Social en el Estado ha supuesto un relevo continuo, una apuesta, un reto, una realidad...

Organización

Estatutos: <http://www.eduso.net/comunica/Estatutos.rtf>

La primera Junta de Gobierno de ASEDES estuvo constituida por

- Presidencia: Valencia - Flor Hoyos
- Vicepresidencia de Relaciones Internas. Galicia - Soledad Hernández
- Vicepresidencia de Secretaría: Cataluña - Manel Ponsa
- Vicepresidencia de Tesorería: Andalucía - Manuel Gil

- Vocalía de Comunicación: Murcia - Roberto Bañón
- Vocalía: Baleares - M^a Ángeles Fernández
- Vocalía: Castilla y León - Pilar Vicente

Segunda Junta de Gobierno de ASEDES:

- Presidencia: Valencia - Flor Hoyos
- Vicepresidencia de Relaciones Internas. Castilla y León - Pilar Vicente
- Vicepresidencia de Secretaría: Cataluña - Manel Ponsa
- Vicepresidencia de Tesorería Baleares - M^a Ángeles Fernández
- Vocalía de Comunicación: Murcia - Roberto Bañón
- Vocalía: Castilla La Mancha – César Haba
- Vocalía: Extremadura – Susana Sánchez
- Vocalía: Aragón: Manuel Ruiz

Comisiones de trabajo

- Comisión de Código Deontológico
- Comisión de Consejo Superior de Colegios
- Comisión Presentación, Representación
- Comisión de Comunicación
- Comisión de Homologación
- Comisión de Relaciones Internacionales
- Comisión de Promoción de la Profesión
- Comisión de Colegios Profesionales
- Comisión de Definición de Educación Social

Aspiraciones

- ASEDES es un lugar de encuentro e intercambio de los educadores y entidades de Educación Social.
- ASEDES se presenta como interlocutor válido frente a los poderes públicos para expresar y defender la posición del colectivo profesional en las políticas sociales.
- ASEDES promueve, colabora y organiza congresos, encuentros, jornadas, publicaciones... para posibilitar la investigación, la formación y la reflexión del colectivo.
- ASEDES desarrolla servicios de información, comunicación, documentación y sensibilización social.
- ASEDES aspira a tener cada vez una mejor representatividad y buena implantación territorial, para ello trabaja para fomentar el asociacionismo y promover la creación de Colegios Profesionales como instrumento de organización del Colectivo.

Asociaciones Miembros

Con el nombre de Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES) quedó constituida, el 16 de diciembre de 2000, en Madrid una asociación estatal de entidades de Educación Social.

Inicialmente forman parte de la misma las siguientes entidades:

- [CEESC](#) (Col·legi de Educadors y Educadors Socials de Catalunya).
- [FEAPES](#) (Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales).
- AESG (Asociación de Educadores Sociales de Galicia).
- [APESRM](#) (Asociación Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia).
- [AMES](#) (Asociación Madrileña de Educadoras y Educadores Sociales).
- APESA (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía).
- APESCAM (Asociación Profesional de Educadores Sociales de la Comunidad de Castilla la Mancha).
- APES CYL (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla y León).
- APES-ARAGÓN (Asociación Profesional de Educadores de Aragón).
- [APESN](#) (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Navarra).
- [APESPA](#) (Asociación Profesional de Educadores Sociales del Principado de Asturias).
- [AEXES](#) (Asociación Extremeña de Educadores Sociales).
- APESPV (Asociación Profesional de Educadores Sociales del País Valenciano).
- APESIB (Asociación Profesional de Educadors Socials de les Illes Balears).
- [APESC](#) (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Canarias).
- [ACAES](#) (Asociación Canaria de Educación Social) .
- [APESR](#) (Asociación Profesional de Educadores Sociales de La Rioja).

Con la aparición de nuevos Colegios Profesionales de Educadores Sociales, éstos se integran igualmente en ASEDES:

- [CESG](#) (Colegio de Educadores Sociais de Galicia).
- [CEESIB](#) (Col·legi de Educadors y Educadors Socials de Les Illes Balears)
- [CPESRM](#) (Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia).
- [COEESCV](#) (Col·legi Oficial d'Educadors i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana).
- [CEESPV](#) (Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco).
- [CESCLM](#) (Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha).
- [CEESCYL](#) (Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla León).
- [CoPESA](#) (Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía).
- [CEES Aragón](#) (Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón).